

ACTA DE REUNIÓN N° 52
COMITÉ DE CONTROL Y MONITOREO
LEY N° 12530 Art. 6°

Fecha: 24 de Mayo de 2005
Hora de inicio: 09:00 hrs.
Hora de finalización: 11:30hrs.
Lugar: Soc. de Fomento Ing. White

MINUTA DE REUNIÓN

TEMAS TRATADOS

1) Tratamiento del Reglamento Interno del CCyM.

El Dr. Ortega hace entrega, a los integrantes del CCyM, de copias con las dos versiones del mencionado Reglamento, la que está en vigencia y la nueva propuesta.

A continuación da lectura a los Artículos 1° y 2°, los cuales quedan aprobados sin modificaciones.

Al leerse el Artículo 3° se presentan objeciones, solicitando acercar a la próxima reunión nuevas opciones, a fin de evaluar como quedaría redactado en forma definitiva.

Luego se da lectura al Artículo 4° que queda sin modificar y por último el Artículo 5°, quedando los incisos d) y e), pendientes para evaluar en la próxima reunión del CCyM.

2) Fuera del orden del día. Información General.

El Dr. Ortega comenta los incidentes ocurridos el último fin de semana y específicamente los del 22-04 y 25-04, aclarándose el tema de la denuncia al 109, la cual se realizó el día 22-04 y fue motivada por otro evento, que había sido informado oportunamente por Profétil.

La Sra. Jaime pregunta si se trató de una fuga de amoníaco o si sólo se detectó olor al mismo.

El Ing. Rey Saravia contesta que las denuncias recibidas fueron por olores y que el escape de importancia fue el del 25-04- El evento del 22-04 no fue de magnitud, estuvo provocado por una bocanada producida por una parada y posterior arranque de la planta.

La Sra. Jaime comenta la denuncia efectuada por ella, a raíz de un incendio y la manera que actuó el 109 ante esta situación y pregunta porqué acude ante estas denuncias la Guardia Móvil del CTE.

El Ing. Rey Saravia aclara que no se recibió denuncia alguna por incendio, sólo hubo denuncias por quema de pastos.

El Sr. Curcio pregunta que actitud se tomó ante el evento de Profertil del 22-04 y que pasaría si el proceso de parada y arranque de la planta se produce cuando el viento está en dirección a la población.

El Ing. Rey Saravia reitera lo dicho anteriormente, agrega que se labró el acta correspondiente y se compromete a llevar un registro de reincidencias de las actas labradas y de los eventos, para poder tomar acciones, agregando que si el viento estuviera en dirección a la población, el amoníaco iría para ese lado.

El Dr. Ortega considera que se podrían colocar algunos sensores en la costa, donde no hay.

El Sr. Curcio acota que los sensores se podrían colocar: uno en el muelle multipropósito y otro en el Club Náutico.

El Sr. Zerner dice que el Sindicato del Personal de Industrias Qcas., Petroqcas .y Afines, denuncia, el evento del 25-04, cuando ya habían pasado 24 horas de producido. Además insiste en no olvidar que la Empresa no dió aviso del evento y que el CCyM debería tomar alguna medida respecto de Profertil. Considera que los Inspectores del CTE han actuado correctamente ante estas situaciones.

El Ing. Aduriz afirma que si la Empresa realiza acciones al respecto de un evento, debe avisar al CTE, pero no necesita informarlo a la Prensa.

El Dr. Conghos aclara que la Resolución 1221 dice claramente que la Empresa debe avisar al CTE, a la Municipalidad, a la Prefectura Naval y a los medios de comunicación. El siguiente tema tratado es el incidente del 21-05, referido al derrame producido por la Empresa Cargill. El representante de Prefectura Naval explica como se desarrolló el evento.

La Sra. Jaime pregunta si Bahía Petróleo concurrió cuando se produjo el evento.

El Ing. Sanchis contesta que sólo pasaron 40 minutos, desde el inicio del evento hasta la llegada de Bahía Petróleo, explicando que se había dejado una válvula mal cerrada, la cual mandó el líquido a otro tanque que no correspondía, el que rebasó por la salida pluvial, llegando el líquido hasta la ría.

El Dr. Conghos destaca la actuación de Prefectura Naval, tanto en este caso como en todos los eventos en los que tiene participación.

A continuación se trata otro incidente producido en Petrobrás, el mismo sábado 21-05.

El Ing. Rey Saravia explica que se produjo una pérdida en un oleoducto que va de la Planta de Petrobrás al Puerto por una filtración debajo de un caño, causando la llegada del combustible a la tierra. Agrega que la pinchadura se produjo por el envejecimiento del oleoducto que va desde Petrobrás hasta la Posta de Inflamables. Habló también de los olores que provienen de la Empresa y de la falta de legislación al respecto, realizándose las mediciones con el sentido del olfato, labrándose las actas correspondientes.

El Ing. Aduriz aclara que al no haber legislación sobre emisiones fugitivas, habría que trabajar en el tema.

El Dr. Conghos insiste sobre el tema de los caños, considerando que tienen una vida útil y que deben tener el mantenimiento adecuado, solicitando se realice un pedido de informe sobre las cañearías de la Empresa. Pregunta además, porqué no se clausuró en esta oportunidad y sí en cambio se hizo en el evento que se produjo en el mes de marzo.

El Ing. Sanchis contesta que en el evento mencionado el riesgo era muy grande, ya que existía peligro de explosión, mientras que en esta oportunidad se trató de una pinchadura con derrame de fuel-oil, que fue controlado rápidamente. En caso de ocurrir algo similar, entonces sí, se aplicaría la clausura.

El Ing. Rey Saravia explica que un evento producido en Indupa, este fin de semana, consistió en la fractura de un disco de ruptura. La medida tomada fue desalojar la sala y liberar polímero y monómero al medio ambiente. La Empresa dio aviso 8 horas después, por lo que no se pudo medir, igualmente se labró un acta. Asimismo se realizó una medición y se solicitó un informe, del que podremos evaluar si las medidas tomadas fueron correctas.

Para finalizar la Concejal Marisa Plano, aclara que asistió al CCyM por una convocatoria realizada a su bloque, pero que, hasta la fecha, no forma parte de la Comisión de Medio Ambiente del HCD.

No habiendo más temas para tratar, se da por finalizada la reunión.